



**APRUEBA PROGRAMA
ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL
Y A LA COMUNIDAD**

DECRETO ALCALDICIO N° 787 /

QUILLÓN, Febrero 25 de 2021.-

VISTOS:

1. Programa denominado **Asesoría Jurídica Municipal y a la Comunidad**;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 22.02.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL Y A LA COMUNIDAD**, el que se ejecutará desde el mes de marzo a diciembre del presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de **\$ 17.000.000.-** (diecisiete millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- : ALCALDIA
- : D.A.F.
- : CONTROL
- : JURIDICA
- : ARCHIVO SECMU